LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRESA PASCO
Personas que atendemos personas

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 022-2023-OCI/0832-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
YANACANCHA – PASCO – PASCO

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PAUCARTAMBO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

PASCO, 14 DE SETIEMBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/0832-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PAUCARTAMBO"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	20
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII.	CONCLUSIÓN	21
IX.	RECOMENDACIÓN	21
	APÉNDICES	22

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 022-2023-OCI/0832-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN –PAUCARTAMBO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, mediante oficio n.° 265-2023-GRP-DRS/OCI de 5 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0832-2023-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Paucartambo, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

- Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

- Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

- Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención - Paucartambo se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente Correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Paucartambo, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Pasco, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco y que ha sido ejecutada del 31 de agosto de 2023 al 6 de setiembre de 2023, en las instalaciones del Establecimiento de Salud de Paucartambo de Nivel I-4, ubicada en el distrito de Paucartambo, provincia Pasco y departamento Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La prestación de servicio de salud a cargo del Establecimiento de Primer Nivel de Atención I-4 "Paucartambo", se enfoca en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades. Este establecimiento cuenta con servicios como vacunación de esquema regular para niños y adultos, control natal, salud sexual reproductiva, nutrición, prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis entre otros.

Asimismo, las precitadas actividades de servicios de salud, se desarrolla conforme al Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006 que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial n.° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011 que aprueba la NTS n.° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de la Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", la Ley n.° 29459 de 25 de noviembre de 2009 que aprueba la Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la Resolución Ministerial n.° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018 que aprueba la Directiva Administrativa n.° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Publico de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 que aprueba la Norma técnica 113-MINSA/DGEIM-V01 "Norma Técnica de Salud infraestructura equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", la Ley n.° 29414 de 2 de octubre de 2009 que aprueba la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", el Decreto Supremo n.° 027-2015-SA de 13 de agosto de 2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 29414, la Ley n.° 27604 de 22 de diciembre de 2001 que aprueba la Ley que modifica la ley general de salud n.° 27842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y partos, la Resolución Ministerial n.° 751-2004/MINSA de 26 de julio de 2004 que aprueba la NT n.° 018-MINSA/DGSP – V.01 Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud del MINSA, la Resolución Ministerial n.° 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016 que aprueba el documento Técnico: lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud, el Decreto Supremo n.° 017-2009-MTC de 26 de abril de 2018 que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, la Resolución Ministerial n.° 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019 que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 83-MINSA/2019/DGIESP "Directa Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual", la Resolución Ministerial n.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022 que aprueba la NTS n.° 196-MINSA/DGIPES-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema de Vacunación" y la Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 18 de octubre de 2021 que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA-DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19" y sus modificatorias.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del primer nivel de Atención – Paucartambo, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio brindado, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON UPSS PATOLOGIA CLINICA SITUACION QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD Y USO EFICIENTE DE RECURSOS, DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ACORDES CON LOS SERVICIOS QUE OFERTA EL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

   De acuerdo a la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", el nivel de atención

del Centro de Salud visitado debe contar con el área de UPSS Patología Clínica, siendo la unidad básica del establecimiento de salud categoría I-3 o I-4; sin embargo, conforme al Formato n.° 01 Información de Gestión Sanitaria – UPSS Patología Clínica (Laboratorio), la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que el establecimiento no cuenta con el área de UPSS Patología Clínica, ni tampoco con el equipos correspondientes, lo que genera el riesgo en calidad y uso eficiente de los recursos y desempeño de profesionales de la salud acordes a los servicios que oferta el citado establecimiento de salud.

Imagen n.° 1
Establecimiento de Salud no cuenta con UPSS Patología Clínica (Laboratorio)

VII. INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTANDARES - UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JUNIO - 2023	JULIO - 2023
38	¿El EESS cuenta con la UPSS Patología Clínica? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	No
39	Indicar la cantidad total de equipos biomédicos con los que cuenta la UPSS Patología Clínica	No	No
40	Indique la cantidad de equipos de la UPSS Patología Clínica que se encuentran operativos	NO	No

Fuente: Formato n.° 1 Información de Gestión Sanitaria – UPSS Patología Clínica (Laboratorio)
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

  "(…)
  6.4.2. UPSS Patología Clínica
  6.4.2.1. Definición
  Es la unidad básica del establecimiento de salud categoría I-3 o I-4, organizada para la toa, recepción, procesamiento de las muestras biológicas y emisión de resultados de los procedimientos de Patología Clínica
  (…)"

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la calidad, servicios y uso eficiente de recursos, en el desempeño de los profesionales que ofrecen servicios de salud.

2. LAS AMBULANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS SITUACION QUE GENERA RIESGO EN EL TRANSPORTE OPORTUNO DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO QUE REQUIEREN TRASLADO ASISTIDO TERRESTRE.

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado con Decreto Supremo n.º 017-2009-MTC, ha señalado las condiciones técnicas que deben contar los vehículos destinados al transporte terrestre, tales como: encontrarse en buen estado de funcionamiento, cumplir con las características y condiciones técnicas establecidas en el RNV; sin embargo, según el Formato n.° 01: Información de Gestión Sanitaria – UPSS, la Comisión de Control **advirtió que el establecimiento cuenta con 3 ambulancias, 2 operativas y 1 inoperativa con gestión administrativa en DIRESA – PASCO para su mantenimiento** , por lo que dicha situación genera el riesgo en el transporte oportuno de los pacientes que se encuentren en estado crítico que requieren un traslado asistido terrestre.

Imagen n.° 2
Establecimiento de Salud cuenta con ambulancia no operativiva

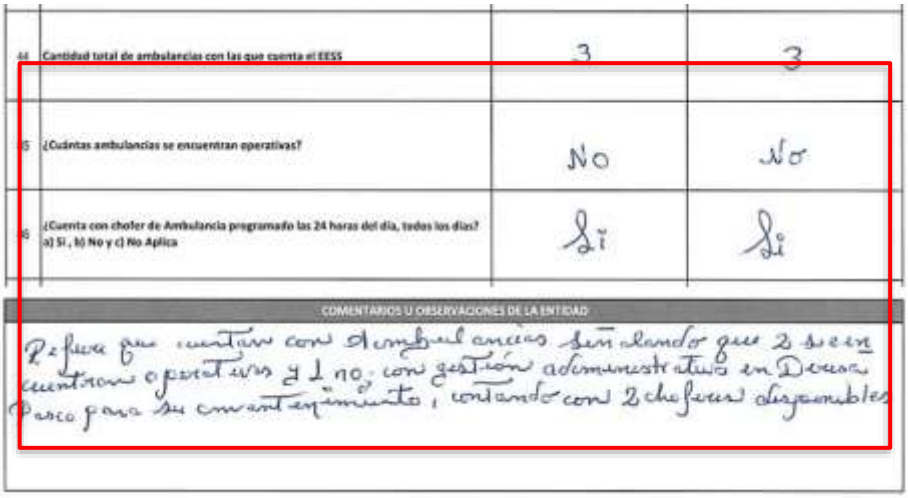

44	Cantidad total de ambulancias con las que cuenta el EESS	3	3
45	¿Cuántas ambulancias se encuentran operativas?	No	No
46	¿Cuenta con chofer de Ambulancia programado las 24 horas del día, todos los días? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	Si

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

Refiere que cuentan con 3 ambulancias señalando que 2 se encuentran operativas y 1 no, con gestión administrativa en Diresa Pasco para su encaminamiento, contando con 2 choferes disponibles

Fuente: Formato n.° 1 Información de Gestión Sanitaria – UPSS Patología Clínica (Laboratorio)
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

Imagen n.° 3
Ambulancia no operativa

Fuente: Formato n.° 1 Información de Gestión Sanitaria – UPSS Patología Clínica (Laboratorio)
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **El Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado con Decreto Supremo n.º 017-2009-MTC:**
  "(…)
  "CONDICIONES TÉCNICAS
  CAPÍTULO I VEHÍCULOS
  Artículo 19.- Condiciones técnicas básicas exigibles a los vehículos destinados al transporte terrestre

19.1 Son condiciones técnicas básicas requeridas a todos los vehículos destinados al transporte terrestre:
19.1.1 Encontrarse en buen estado de funcionamiento.
19.1.2 Cumplir con las características y condiciones técnicas establecidas en el RNV.
19.1.3 Cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en especial con lo señalado en los siguientes numerales".
(…)"

La situación expuesta, genera el riesgo de una atención oportuna de los pacientes críticos que requieren de un traslado asistido terrestre.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS SS. HH PERSONAL HOMBRES, SS. HH PERSONAL MUJERES, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SALUD.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", ha señalado que los Centros de Salud, deben contar con ambientes complementarios como servicios higiénicos de personal, como ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la entidad; sin embargo, conforme al Formato n.° 2 Información de Infraestructura, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el establecimiento no cuenta con el SS.HH. personal de Hombres y Mujeres**, pese que el Centro de Salud supera en la población de personal del indicado Centro de Salud, evidenciándose que dicha situación genera el riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de salud.

Imagen n.° 4
Establecimiento de salud no cuenta con SS.HH. personal de hombres y mujeres

IV. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Hombres? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	Refiere que es mixto
19	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Mujeres? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	Refiere que es mixto

Fuente: Formato n.° 2 Información de Infraestructura
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  B. Ambientes Complementarios
  ** Servicios higiénicos de personal*
  En el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la entidad.
  Contará de preferencia con ventilación natural. NO se permite ventilar hacia corredores internos.

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siente cálculo, según corresponda:

	Inodoro	*Lavatorio*	*Urinario*
De 1 a 25 personas	*1*	*1*	*1*
Por c/ 25 personas adicionales	*1 aparato adicional*		

(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en el desarrollo normal de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de salud.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, DE LA UPSS DE PATOLOGIA CLINICA, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNÓSTICA.

La norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" , ha señalado que la UPSS Patología Clínica, según el Cuadro N° 7 debe contener los Ambientes Prestacionales y Complementarios de La UPSS Patología Clínica y Áreas Mínimas; sin embargo conforme al Formato n.° 2 Información de Infraestructura, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con ambientes de laboratorio de Hematología y Microbiología respectivamente**, lo que genera riesgos en el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica.

Imagen n.°5
Establecimiento de Salud no cuenta con ambientes de Laboratorio

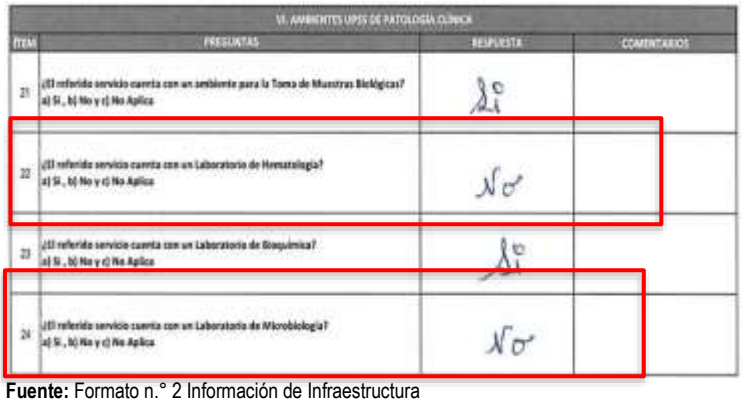

VI. AMBIENTES UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	¿El referido servicio cuenta con un ambiente para la Toma de Muestras Biológicas? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
22	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Hematología? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	
23	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Bioquímica? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
24	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Microbiología? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato n.° 2 Información de Infraestructura
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

"(...)
6.4.7 UPSS Patología Clínica CUADRO N° 7 AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA Y ÁREAS MÍNIMAS
(…)"

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m2)
Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1 (1)	LAB1a	Toma de muestras	5.00
	LAB2a	Laboratorio de Hematología / Inmunología	12.00
	LAB2b	Laboratorio de Bioquímica	12.00
	LAB2c	Laboratorio de Microbiología	15.00

La situación expuesta, genera riesgos en el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica, en el centro de salud.

5. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES DE SALA DE PARTO VERTICAL, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE ATENCION DEL TRABAJO DE PARTO Y LA ATENCION INMEDIATA DE RECIEN NACIDO.

Que, la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", ha establecido que la atención de las gestantes en periodo de parto, deben ser en ambientes prestacionales que deben contener: a) Sala de Dilatación, b) Sala de parto, c) Sala de Parto vertical, e) Sala de puerperio inmediato, f) Atención inmediata al recién nacido; sin embargo, conforme al Formato n.° 2. Información de Infraestructura, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con ambientes de Sala de Parto Vertical,** lo que pone en riesgo la calidad de atención del trabajo de parto y la atención inmediata del recién nacido.

Imagen n.° 6
Establecimiento de Salud no cuenta con ambientes de Sala de Parto Vertical

Fuente: Formato n.° 2 Información de Infraestructura
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(...)
  6.5.4 ATENCIÓN DE LAS GESTANTES EN PERIODO DE PARTO
  A- Ambientes prestacionales
  a) Sala de Dilatación
  b) Sala de parto
  c) Sala de Parto vertical
  (,,,)
  e) Sala de puerperio inmediato

f) Atención inmediata al recién nacido
(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad de atención del trabajo de parto y la atención inmediata del recién nacido en el establecimiento de salud.

6. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES DE SALA DE MAMOGRAFIA DIGITAL DE LA UPSS DE RADIOLOGIA, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNOSTICA.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", ha previsto que el área de RADIOLOGIA conforme al CUADRO N° 7, ambientes prestacionales y complementarios de las actividades ecografía y radiología y áreas mínimas; sin embargo, conforme al Formato n.° 2. Información de Infraestructura, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con ambientes de Sala de Mamografía Digital,** situación que pone en riesgo el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica.

Imagen n.° 7
Establecimiento de Salud no cuenta con ambientes de Sala de Mamografía Digital

XI. AMBIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
35	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Radiología? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
36	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Ecografía General? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
37	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Ecografía Obstétrica? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
38	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Mamografía Digital? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato n.° 2 Información de Infraestructura
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

"(...)
6.5.9 RADIOLOGIA (...)
CUADRO N° 7 AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENBTARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECOGRAFIA Y RADIOLOGÍA Y ÁREAS MÍNIMAS

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	MÍNIMA (m²)
Radiología Convencional (sin contraste)	SRX1a	Sala de Radiología Convencional No Digital (1)	20.00
	SRX1b	Sala de Radiología Convencional Digital	
Ecografía General y Doppler	ECO1	Sala de Ecografía General	16.00
	ECO2	Sala de Ecografía Obstétrica	
Mamografía	MMG1	Sala de Mamografía Digital(3)	15.00

(…)"

La situación expuesta, genera riesgos el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica en el establecimiento.

7. EL ÁREA DE TRIAJE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PAUCARTAMBO, CARECE DEL 50% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", mediante ANEXO N.° 11 Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta Externa, ha considerado los equipos de permanencia en el ambiente de Triaje; sin embargo, conforme al Formato n.° 3 Información de Equipamiento, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con la mitad de equipos para ambientes prestacionales de la UPSS Consulta Externa, toda vez que no cuenta con Balanza digital con tallímetro adulto y Balanza digital con tallímetro pediátrica**, lo que genera riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

Imagen n.8
Establecimiento no cuenta con equipos para ambientes prestacionales de la UPSS Consulta Externa

IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	0	0	0
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	0

Fuente: Formato n.° 3 Información de equipamiento
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.° 9
Ambiente para la atención de urgencias y emergencias

Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  ANEXO N.° 11
  EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA
  (...)
  AMBIENTE:
  Triaje
  (…)
  Balanza digital con tallímetro adulto
  Balanza digital con tallímetro pediátrica
  (…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

8. LA UPSS PATOLOGIA CLINICA DEL ESTABLECIMIENTO DE PAUCARTAMBO CARECE DEL 50% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACION QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", ha señalado mediante ANEXO N.° 12 Equipos para los ambientes y complementarios de la UPSS Patología Clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud, que los ambientes, deben contener las áreas de Toma de

muestras, Laboratorio de hematología, Laboratorio de bioquímica, Laboratorio de microbiología; sin embargo, según el Formato n.° 3. Información de Equipamiento, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no contaba con la mitad de equipos para ambientes prestacionales de la UPSS Patología Clínica – Laboratorio de Microbiología, toda vez que no cuenta con Analizador automático de hemocultivo, Analizador automático para microbiología, Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas, Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros, Esterilizador por calor seco 50 litros, Incubadora para cultivo**, lo que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

Imagen n.° 10
Establecimiento de salud no cuenta con equipos de ambientes prestacionales de la UPSS Patología Clínica – Laboratorio de Microbiología

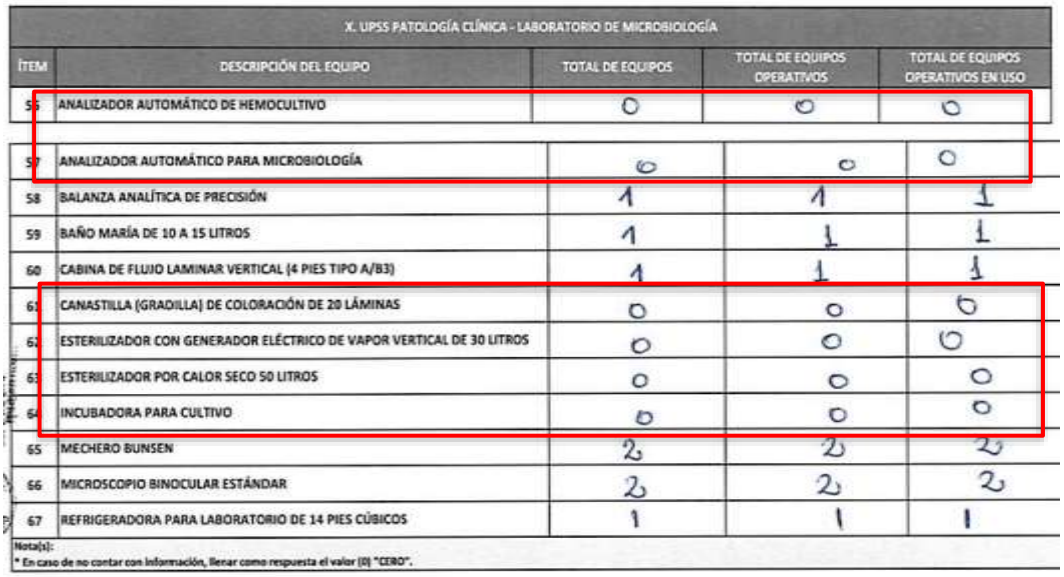

X. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
56	ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE HEMOCULTIVO	0	0	0
57	ANALIZADOR AUTOMÁTICO PARA MICROBIOLOGÍA	0	0	0
58	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	1	1	1
59	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS	1	1	1
60	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)	1	1	1
61	CANASTILLA (GRADILLA) DE COLORACIÓN DE 20 LÁMINAS	0	0	0
62	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR VERTICAL DE 30 LITROS	0	0	0
63	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	0	0	0
64	INCUBADORA PARA CULTIVO	0	0	0
65	MECHERO BUNSEN	2	2	2
66	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	2	2	2
67	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	1	1	1

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato n.° 3 Información de Equipamiento
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  ANEXO N.° 12 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
  (...)
  AMBIENTE:
  Toma de muestras
  (...)
  Laboratorio de hematología
  (...)
  Laboratorio de bioquímica
  (...)
  Laboratorio de microbiología
  (…)
  Analizador automático de hemocultivo, Analizador automático para microbiología, Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas, Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros, Esterilizador por calor seco 50 litros, Incubadora para cultivo,

(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras de los pacientes que acuden al Establecimiento de Salud.

9. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 40% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", mediante ANEXO N° 15, ha previsto los equipos para los ambientes prestacionales y complementarios de la actividad atención de la Gestante en Periodo de Parto, cuyos ambientes deben contener el equipamiento correspondiente en la Sala de dilatación y Sala de parto; sin embargo, según el Formato n.° 3. Información de Equipamiento, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no contaba con todos los equipos previstos en la normativa para el área de Atención a la Gestante en Periodo de Parto – Sala de Dilatación, toda vez que no cuenta con Amnioscopio, Electrocardiógrafo, Estetoscopio Fetoscopio, y Glucómetro portátil, asimismo el personal de salud indicó que cuentan con un equipo Monitor Fetal Gemelar toda vez que no se encuentra operativo ni en uso**; lo que pone en riesgo la calidad e integridad de prestaciones de salud brindadas a las gestantes en el establecimiento.

Imagen n.° 11
El establecimiento no cuenta con equipo en el área de Atención a la Gestante en Periodo de Parto – Sala de Dilatación

XI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - SALA DE DILATACIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
68	AMNIOSCOPIO	0	0	0
69	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1 (x)	1 (x)	1 (x)
70	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	2	2	2
71	ELECTROCARDIÓGRAFO	0	0	0
72	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	2	2	2
73	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	0	0	0
74	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXIGENO	2	2	2
75	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	0	0	0
76	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	1	1	1
77	MONITOR FETAL	2	2	2
78	MONITOR FETAL GEMELAR	1	0	0
79	PULSOXÍMETRO	4	4	4

Nota(s):

Fuente: Formato n.° 3 Información de Equipamiento
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  ANEXO N° 15

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO
"(...)
AMBIENTE:
Sala de dilatación
(...)
Sala de parto
(...)
Amnioscopio (…) Electrocardiógrafo (…) Estetoscopio Fetoscopio (…) Glucómetro Portátil (…) Monitor Fetal Gemelar (…)
(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud a pacientes gestantes que acuden al indicado establecimiento.

10. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 1% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", mediante ANEXO N.° 15 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la Actividad Atención de la Gestante en Periodo de Parto, ha dispuesto el equipamiento correspondiente en los ambientes de: Sala de dilatación y Sala de Parto; sin embargo, conforme al Formato n.° 3. Información de Equipamiento, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con el equipo Estetoscopio Fetoscopio para el área de Atención a la Gestante en Periodo de Parto – Sala de Parto,** lo que genera riesgo en la calidad e integridad de prestaciones de salud brindadas a las gestantes en el establecimiento.

Imagen n.° 12
El establecimiento no cuenta con equipo en el área de Atención a la Gestante en Periodo de Parto – Sala de Parto

XII. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - SALA DE PARTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
80	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	1	1
81	COCHE DE PARO CARDIORESPIRATORIO EQUIPADO	1	1	1
82	DESFIBRILIADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	1	1
83	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	1	1	1
84	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	1	1
85	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	0	0	0
86	FLUJOMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXIGENO	1	1	1
87	SET INSTRUMENTAL DE LEGRADO UTERINO	1	1	1

Fuente: Formato n.° 3 Información de Equipamiento
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  ANEXO N.° 15 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO

"(...)
AMBIENTE: Sala de dilatación
(...)
Sala de parto
(...)
Estetoscopio Fetoscopio
(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad de las prestaciones de salud a las gestantes en el establecimiento.

11. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 1% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Que, la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" , mediante ANEXO N.° 15 ha previsto los Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la Actividad Atención de La Gestante en Periodo de Parto, en el Ambiente: Sala de dilatación y Sala de atención al recién nacido, sin embargo, conforme al Formato n.° 3. Información del equipamiento, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que **el Establecimiento no contaba con el equipo balanza digital con tallímetro neonatal,** equipo previsto en la normativa para el área de Atención a la Gestante en Periodo de Parto – Sala de Atención al Recién Nacido, lo que genera riesgos en la calidad e integridad de prestaciones de salud brindadas a las gestantes en el establecimiento.

Imagen n.°13
El establecimiento no cuenta con equipo en el área de Atención a la Gestante en Periodo de Parto – Atención al Recién Nacido

XII. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
91	ASPIRADOR DE SECRECIÓN PORTÁTIL	1	1	1
92	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO NEONATAL	0	0	0
93	CUNA ACRÍLICA CON BASE METÁLICA RODABLE	2	1 (2)	1
94	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	1	1
95	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	1	1
96	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	1	1	1
97	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	2	2
98	MALETÍN DE REANIMACIÓN NEONATAL	1	1	1
99	PULSOXÍMETRO	1	1	1
100	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	1	1	1

Fuente: Formato n.° 3 Información de Equipamiento
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  ANEXO N.° 15 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO

"(...)
AMBIENTE: Sala de dilatación
(...)
Sala de atención al recién nacido
(...)
Balanza digital con tallímetro neonatal
(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

12. LA UPSS DE RADIOGRAFIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 2% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

La Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", mediante ANEXO N° 17 ha dispuesto los Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de las Actividades Ecografía y Radiología, del Ambiente: Sala de radiología, Sala de ecografía; sin embargo, según el Formato n.° 3. Información del equipamiento, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no contaba con el Equipo de Rayos X Estacionario: No Digital, y el Equipo Digitalización de Películas Radiográfica no se encuentra operativa en el área de Ecografía y Radiología – Sala de Radiología/Ecografía,** lo que pone en riesgo la calidad e integridad de prestaciones de salud brindadas a las gestantes en el establecimiento.

Imagen n.° 14
Establecimiento no contaba con equipos en área de Sala de Radiología/ Ecografía

XIV. ÁREA DE ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA - SALA DE RADIOLOGÍA/ECOGRAFÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
101	COLLARÍN EMPLOMADO	1	1	1
102	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIÓNARIO - NO DIGITAL	0	0	0
103	EQUIPO DIGITALIZADOR DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS	1	0 (1)	0 (1)
104	MANDIL EMPLOMADO	1	1	1
105	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	1	1	1
106	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	1	1	1

Fuente: Formato n.° 3 Información de Equipamiento
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  "(…)
  ANEXO N° 17 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA
  (...)
  AMBIENTE:
  (...)

Sala de radiología
(...)
Sala de ecografía
(…)
Equipo de rayos X estacionario no digital
Equipo digitalización de películas radiográficas
(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas a las pacientes gestantes del establecimiento.

13. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO, NO CUENTA CON (GRUPO ELECTROGENO Y KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO /RECUPERATIVO DE REFRIGERADORAS ICELINED Y CONGELADORAS), LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

La NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", mediante ANEXO 16 Requisitos para un Vacunatorio Adecuado de Inmunizaciones, ha establecido que el ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet, y con equipamiento correspondiente; sin embargo, según el Formato n.° 4. Cadena de Frio e Inmunizaciones, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con grupo electrógeno en la UPSS**, lo que genera riesgos en el almacenamiento de vacunas de la Cadena de Frio del establecimiento.

Imagen n.° 15
Establecimiento no cuenta con el grupo electrógeno en la UPSS

17	a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
18	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
19	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
20	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
21	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	No (Si)	Realizan plan contingencia?
22	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
23	Kit de herramientas para instalción y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras a) Si , b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato n.° 4 Cadena de Frio e Inmunizaciones
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.° 16
Ambiente de Cadena de Frío

Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**
  "(…)
  ANEXO 16 REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES
  "(…)
  3. Ambiente para cadena de frío
  El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet Contar con:
  • Refrigeradora para vacunas
  • Congeladora para paquetes frío
  • Termo porta vacunas
  • Paquetes fríos de Termos con una cantidad para 2 recambios, según número de termos por modelo
  • Mesa de preparación de paquetes fríos.
  •(...)
  • Termómetros digitales.
  • Data logger (Registrador de datos de Temperatura).
  •' Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica;
  La cantidad de equipos de cadena de frío deberá estar acorde a la cantidad de vacunas que son requeridas según población asignada.
  (…)"

- **NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial N.° 497- 2017-MINSA de 27 de junio de 2017.**
  "(…)
  5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frio cada nivel debe estar equipado con: (...)

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Camara frigorífica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes frios.	X	X	X	X	X
Vehiculo refrigerado para transported e vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X
Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica.	X	X			

(…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas del establecimiento de salud.

14. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO.

La NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA, ha dispuesto los aspectos técnicos y requisitos de prevención ante el mantenimiento de los equipos de cadena de frio, sin embargo, conforme al Formato n.° 4. Cadena de Frio e Inmunizaciones , la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que **el Establecimiento no cuenta con personal técnico de mantenimiento en la UPSS,** lo que genera el riesgo en la operatividad y mantenimiento de los equipos de Cadena de Frio del establecimiento.

Imagen n.° 17
Establecimiento de salud no cuenta con personal técnico de mantenimiento en la UPSS

VI. RECURSOS HUMANOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
37	¿El establecimiento de salud cuenta con el Profesional de enfermería capacitado en cadena de frio y oficializado por la coordinación de inmuizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Si , b) No y c) No Aplica	Si	
38	¿El establecimiento de salud cuenta con un Técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frio para la conservacion de vacunas, debidamente oficializado por la coordinaciónn de inmuizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato n.° 4 Cadena de Frio e Inmunizaciones
Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**
  "(…)
  ANEXO 4 ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD
  (...)
  Personal técnico de mantenimiento
  (…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la adecuada conservación y almacenamiento de las vacunas del establecimiento.

15. LAS AMBULANCIAS NO CUMPLEN CON EXTINTOR EN EL INTERIOR DE LA CABINA, REQUISITO MINIMO PARA EL AREA DE ATENCION, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO Y PERSONAL DE SALUD QUE VIAJAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.

La NTS N° 051-MINSA/OGDN – V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, ha dispuesto el uso de extintor en el interior de las ambulancias asignadas a los centros de salud, los requisitos mínimos para el área de atención, el interior de las ambulancias asignadas a un Establecimiento o Centro de Salud; sin embargo, según el Formato n.° 5. Verificación de la Implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "asistido de pacientes por vía terrestre", la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, evidenció que **el Establecimiento cuenta con una ambulancia operativa, que en su interior se cuenta un extintor con fecha vencida**, situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud de los pacientes y personal de salud que son trasladados al interior de las ambulancia asignada.

Imagen n.° 18
Extintor de ambulancia con fecha vencida

II. IDENTIFICACION DE LAS AMBULANCIAS				
ÍTEM	DISPOSICIONES GENERALES	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
6	¿Cuántas ambulancias cuentan con extintores al interior de la cabina?		1	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR				
los extintores de la ambulancia están vencidas				

Fuente: Formato n.° 5 Verificación de la Implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte Asistido de información del equipamiento",
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.° 19
Extintor con fecha vencida

Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **NTS. n.° 051-MINSA/OGDN – V.01, Norma Técnica de SALUD PARA EL Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada con Resolución Ministerial n.° 953-2006-MINSA de 10 de octubre y modificatorias:**
  "(…)
  6.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
  6.2.2 REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DEL ÁREA DE ATENCIÓN
  - *Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina*

  (…)"

La situación expuesta, genera riesgos en la seguridad del paciente y personal de salud que viajan al interior de la ambulancia.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Paucartambo, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Paucartambo, se han advertido quince (15) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Pasco, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Paucartambo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

2. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 14 de setiembre de 2023.

Segundo Valqui Vargas
Supervisor
Comisión de Control

Luis Alberto More Prado
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON UPSS PATOLOGIA CLINICA SITUACION QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD Y USO EFICIENTE DE RECURSOS, DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ACORDES CON LOS SERVICIOS QUE OFERTA EL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 1: Información de gestión sanitaria.

2. **LAS AMBULANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS SITUACION QUE GENERA RIESGO EN EL TRANSPORTE OPORTUNO DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO QUE REQUIEREN TRASLADO ASISTIDO TERRESTRE.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 1: Información de gestión sanitaria.

3. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS SS. HH PERSONAL HOMBRES, SS. HH PERSONAL MUJERES, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SALUD.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 2: Información de infraestructura.

4. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, DE LA UPSS DE PATOLOGIA CLINICA, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNÓSTICA.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 2: Información de infraestructura.

5. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES DE SALA DE PARTO VERTICAL, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE ATENCION DEL TRABAJO DE PARTO Y LA ATENCION INMEDIATA DE RECIEN NACIDO.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 2: Información de infraestructura..

6. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES DE SALA DE MAMOGRAFIA DIGITAL DE LA UPSS DE RADIOLOGIA, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNOSTICA.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 2: Información de infraestructura.

7. EL ÁREA DE TRIAJE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PAUCARTAMBO, CARECE DEL 50% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento.

8. LA UPSS PATOLOGIA CLINICA DEL ESTABLECIMIENTO DE PAUCARTAMBO CARECE DEL 50% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACION QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento.

9. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 40% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento.

10. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 1% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Formato n.° 3: Información de equipamiento.
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento.

11. LA UPSS CENTRO OBSTÉTRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 1% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento.

12. LA UPSS DE RADIOGRAFIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO CARECE DEL 2% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Ítem	
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento.

13. **EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO, NO CUENTA CON (GRUPO ELECTROGENO Y KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO /RECUPERATIVO DE REFRIGERADORAS ICELINED Y CONGELADORAS), LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 4: Cadena de frio de inmunizaciones

14. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PAUCARTAMBO NO CUENTA CON TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 4: Cadena de frio de inmunizaciones

15. **LAS AMBULANCIAS NO CUMPLEN CON EXTINTOR EN EL INTERIOR DE LA CABINA, REQUISITO MINIMO PARA EL AREA DE ATENCION, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO Y PERSONAL DE SALUD QUE VIAJAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.**

Ítem	Documento
1	Formato n.° 5: Verificación de la Implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”

Yanacancha, 18 de setiembre de 2023.

OFICIO Nº 303-2023-GRP-DRS/OCI

Señor:
Wilde Lyonel Lavado Acuña
Director General
Dirección Regional de Salud Pasco
Jr. José Carlos Mariátegui N° 101
Yanacancha/Pasco/Pasco

Asunto : **Notificación de Informe de Visita de Control n.° 022-2023-OCI/0832-SVC**

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Paucartambo", comunicamos que se ha identificado quince (15) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 022-2023-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

IJHM/Sec.
C.C.
☑ ARCHVIO SECRETARIA (1)
☑ ARCHVIO EXPEDENTE (1)

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2023 17:54:46 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2023-CG/0832

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 303-2023-GRP-DRS/OCI
EMISOR	:	SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	WILDE LYONEL LAVADO ACUÑA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	27

Sumilla: De la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Paucartambo, comunicamos que se ha identificado quince (15) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 022-2023-OCI/0832-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 303-2023 COMUNI. VISITA DE CONTROL PAUCA
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 022-2023-OCI/0832-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **401MVRM**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2023 17:55:42 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 303-2023-GRP-DRS/OCI
EMISOR	:	SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	WILDE LYONEL LAVADO ACUÑA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

Sumilla:

De la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Paucartambo, comunicamos que se ha identificado quince (15) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 022-2023-OCI/0832-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2023-CG/0832
2. Oficio N° 303-2023 COMUNI. VISITA DE CONTROL PAUCA
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 022-2023-OCI/0832-

NOTIFICADOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **41GORGL**